

DECRETO 621 DE 1991

(marzo 4)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO.

Nota: Modificado por el Decreto 1581 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 20 del artículo 120 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1° Modificado por el Decreto 1581 de 1991, artículo 2º. A partir del 1° de junio de 1991, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, un (1) cargo de Ministro Consejero para asuntos Económicos y Comerciales y nómbrase para desempeñarlo al doctor Tomás Uribe Mosquera”.

Texto inicial: “A partir del 1º de junio de 1991, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, un (1) cargo de Consejero para Asuntos Económicos y Comerciales y

nómbrase para desempeñarlo al doctor Tomás Uribe Mosquera.”.

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones, “Proexpo”.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de marzo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Desarrollo Económico,

ERNESTO SAMPER PIZANO.